

NORMATIVA TRABAJO FIN DE GRADO

GRADO EN DISEÑO

Aprobado en Junta de Facultad de 9 de mayo de 2014
Revisado y aprobada la revisión en Junta de Facultad de 21 de junio de 2017

1. Objeto

- 1.1. El Objetivo de estas directrices es la regulación del Trabajo Fin de Grado (TFG) en el Grado en Diseño.

2. Definición

- 2.1. De acuerdo con los RR.D.D. 1393/2007 y 861/2010, las enseñanzas del Grado concluirán con la elaboración y defensa de un Trabajo Fin de Grado, que tiene carácter obligatorio. El TFG del Grado en Diseño consta de 12 créditos ECTS, tal como aparece en la Memoria de verificación del Título.
- 2.2. El TFG es una materia que el estudiante debe cursar al final de su trayectoria académica con la finalidad de verificar que ha adquirido de forma integrada las competencias y los contenidos formativos recibidos y que son propios del plan de estudios del Grado.
- 2.3. El tiempo de dedicación de los estudiantes a la realización del TFG supondrá 300 horas (25 horas X 12 ECTS)

3. Características del Trabajo Fin de Grado

- 3.1. El TFG se concibe, desde el punto de vista académico, como una asignatura del Plan de Estudios que el estudiante ha de realizar a lo largo del curso académico. Podrá adoptar las modalidades de proyecto o trabajo teórico-experimental dentro de los ámbitos del diseño, sean éstos gráfico, de objetos, escenográfico, de nuevos medios, o con cualquier área en que intervenga alguno de los campos citados.
- 3.2. El TFG será un trabajo original que los estudiantes llevarán a cabo bajo la orientación y supervisión del profesor.
- 3.3. Se podrán desarrollar actividades formativas de distinto tipo (seminarios, conferencias, prácticas de taller, tutorías colectivas e individuales, etc.), destinadas a orientar al estudiante sobre la modalidad, estructura del trabajo, metodología, tratamiento de los temas, orientación bibliográfica, presentación, y otros aspectos que contribuyan a la mejora de la elaboración del trabajo.

- 3.4. El TFG será preferentemente un trabajo individual que realizará el estudiante con orientación y supervisión del profesor. Cuando la materia o la naturaleza de los estudios lo aconsejen se podrá proponer la realización colectiva del TFG, en ese caso la normativa de la Comisión de Coordinación del Grado estipula lo siguiente:
- Número de estudiantes: 2.
 - Las condiciones de participación, y los criterios de evaluación de cada uno de los estudiantes en la realización de TFG serán expuestos, para su conocimiento, por el profesor al comienzo del trabajo.
- 3.5. Los TFG podrán realizarse, además de en la Facultad de Bellas Artes, en Instituciones o Empresas externas, nacionales o extranjeras, ligados a los programas de movilidad de los estudiantes (Sicue-Séneca, Erasmus), para lo que será requisito indispensable contar con un responsable externo de la Institución o empresa. La exposición y defensa de los TFG se realizará en la Facultad de Bellas Artes.

4. Presentación del TFG

- 4.1. El estudiante entregará al profesor encargado del grupo la memoria del TFG, en la fecha establecida, como documento impreso en papel y en formato electrónico (PDF). Además, en el caso de estar realizada, entregará la producción del diseño realizado (maqueta, prototipo, etc.).
- 4.2. Dicha memoria mostrará el proyecto, actuaciones y formalizaciones del trabajo realizado por el estudiante, y se atenderá a las siguientes convenciones:
- **Extensión:**
Los trabajos tendrán una extensión mínima de 30 páginas y un máximo de 50 para todo el documento, incluidos gráficos, tablas, imágenes y bibliografía. En los casos en los que el TFG incluya anexos, la extensión de éstos será acordada con el tutor. Si las características del trabajo lo aconsejaren y el tutor lo estimase oportuno, el número máximo de páginas podría ampliarse a 100.
 - **Estructura:**
El TFG deberá incluir los siguientes apartados
 - ✓ Portada con título, nombre del autor o autora y nombre del tutor o tutora.
 - ✓ Resumen del contenido del trabajo, expresado entre 20 y 30 líneas.
 - ✓ Índice paginado.
 - ✓ Introducción
 - ✓ Desarrollo, subdividido en apartados y/o capítulos.
 - ✓ Conclusiones.
 - ✓ Bibliografía citada.
 - **Formato del documento:**
 - ✓ El documento será entregado en formato impreso (A4 preferiblemente, siendo el máximo A3) y digital (pdf). El texto tendrá un interlineado sencillo y el tamaño de letra oscilará entre 10 y 12 puntos, con márgenes no inferiores a 1,5 cm, si bien corresponde al tutor la posibilidad de adecuarlos al formato específico de cada trabajo si lo considera oportuno.
 - ✓ El tamaño y la definición de las imágenes deberán corresponder a la información que aporten. Como norma general, las citas y referencias a

las mismas tendrán que recoger, al menos los siguientes datos: nombre del autor, título de la obra, características y año de realización.

- ✓ Las citas bibliográficas se incluirán dentro del texto. Todas las referencias deberán incluir: autor, año, título editorial, lugar de edición y página. En el caso de una cita textual, se entrecomillará el contenido citado literalmente y a continuación se indicará la referencia subsiguiente.
- ✓ La bibliografía (monografías, capítulos de libro, artículos de revista, actas de congresos, páginas web, etc.), se recogerá al final del TFG y se citará siguiendo los sistemas normalizados según la American Psychological Association (APA 6) o ISO 690.

5. Organización y planificación docentes del Trabajo Fin de Grado

- 5.1. En el momento de la planificación docente, y dependiendo de la previsión del número de estudiantes susceptibles de realizar el TFG el curso siguiente y de las características del TFG en el Grado en Diseño, se estimará una oferta de grupos y de profesores encargados de los mismos. La planificación deberá contar con la aprobación de la Junta de Centro responsable de la titulación.
- 5.2. El número de estudiantes asignados a cada grupo de TFG y/o profesor será determinado por la Comisión Académica a propuesta de la Comisión de Coordinación.
- 5.3. En el momento de la matrícula, los estudiantes elegirán grupo de TFG, de la misma manera en que se produce en el resto de las asignaturas de la titulación.
- 5.4. Los profesores responsables de la asignatura de TFG pertenecerán a los departamentos encargados de la docencia de la titulación. Su misión será la de orientar y supervisar a los alumnos de su grupo en la realización del trabajo, llevar a cabo las actividades formativas previstas para ello y evaluarlos.

6. Matriculación y gestión académica:

- 6.1. El TFG se matriculará como una asignatura del plan de estudios del Grado en Diseño.
- 6.2. El Estudiante no podrá matricular el TFG si no ha superado al menos el 60% de los créditos del Grado en Diseño, entre ellos todos los de Formación Básica.
- 6.3. Al matricular el TFG, el estudiante deberá matricular también todos los créditos restantes para la obtención del título, con la excepción de los créditos reconocibles por actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, si es que el estudiante va a hacer uso de dichos créditos. No obstante, el estudiante deberá haber reconocido dichos créditos antes de que la calificación de su TFG se incluya en Actas.
- 6.4. Cada curso tendrá dos convocatorias de exámenes. Asimismo, el estudiante podrá hacer uso, siempre que cumpla con los requisitos establecidos, de la convocatoria extraordinaria de fin de carrera de febrero, en la que, para facilitar la terminación de los estudios, no será necesario que el TFG haya sido matriculado con anterioridad.

7. Evaluación del TFG:

- 7.1. La memoria del TFG, en papel y en formato electrónico, deberá entregarse al profesor en la fecha y forma establecidas para ello, a fin de que proceda a su evaluación. El procedimiento de evaluación incluirá una parte oral de presentación ante el profesor y el resto de estudiantes del grupo.
- 7.2. La Comisión Coordinadora del Grado en Diseño hará públicos en la Secretaría de Alumnos y en la página web del Centro, al comienzo del curso académico, los requisitos, las fechas de entrega, las normas de presentación de los TFG y los criterios de evaluación de la memoria del TFG.
- 7.3. El TFG será calificado como cualquier otra asignatura: con calificación numérica y cualitativa, siguiendo el sistema establecido para las titulaciones de grado. La no presentación del TFG supondrá la calificación de "No presentado". En el caso de que la calificación sea la de "Suspense", el profesor tendrá que ofrecer orientaciones para su mejora.
- 7.4. Los profesores encargados de la evaluación podrán proponer la calificación de "Matrícula de Honor" para los TFG de excepcional calidad a la Comisión de Coordinación del Grado en Diseño, que se encargará de arbitrar un procedimiento para la concesión final de dicha calificación, dado que los TFG constituyen un grupo único a este efecto.
- 7.5. La calificación obtenida no se consolidará en actas hasta que el estudiante haya superado todos los créditos restantes de la titulación y quedará finalmente reflejada en la convocatoria en que se haya producido tal superación. La calificación obtenida solo tendrá validez para las convocatorias del curso correspondiente y del inmediatamente siguiente, previa matriculación en el mismo.
- 7.6. Los estudiantes que no estén conformes con la calificación obtenida podrán solicitar ante la Comisión de Grado revisión de su TFG (conforme a los artículos 47 y 48 del Estatuto del Estudiante de la UCM). En el caso de disconformidad con el resultado de la revisión, el estudiante podrá impugnar su calificación, tal y como establece el artículo 49 del Estatuto del Estudiante. En el caso de TFG en los que participe más de un Departamento, la Junta de Centro responsable del título arbitraré un procedimiento de reclamación, en el que deberán estar representados los distintos Departamentos implicados.
- 7.7. En el caso de TFG realizados en instituciones o empresas externas a la UCM vinculadas a la movilidad internacional y, puesto que el TFG no puede ser objeto de reconocimiento, el estudiante deberá haberlo matriculado en la UCM dentro de uno de los grupos establecidos al efecto en su titulación y sometido igualmente a la evaluación del profesor encargado de dicho grupo, previo informe positivo del responsable externo en su caso.
En estos supuestos, el estudiante acordará con el profesor encargado del grupo la comunicación necesaria por correo electrónico, videoconferencia, etc., para un correcto seguimiento del desarrollo de su trabajo. Obligatoriamente, el TFG debe ser presentado en la facultad y ante el profesor responsable del grupo.
- 7.8. El TFG no podrá ser objeto de reconocimiento de créditos ni de compensación.